

Buenos Aires, 22 de octubre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A." (MOVICOM) ofrece la renovación del servicio de comunicación celular móvil, con destino a este Alto Tribunal; y

Considerando:

Que, las características de este sistema permitirán seguir atendiendo las necesidades inmediatas de un servicio que es indispensable para la Justicia en lo penal, para las guardias de Habeas Corpus, y para aquellos magistrados y funcionarios que por la naturaleza de sus cometidos necesiten de un medio de comunicación inmediato.-

Por ello el Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

1º) Aceptar la propuesta efectuada por la firma "Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A." (MOVICOM) la provisión en comodato por el término de tres (3) años -a partir de la fecha en que se materialice la correspondiente orden de compras- de los equipos a que alude el ofrecimiento obrante a fs. 1/3 de la firma mencionada por 30 equipos.-

2º) Encomendar a la Prosecretaría del Tribunal la fiscalización y control de los veintiocho (28) aparatos -hasta un máximo de uso a cargo del Poder Judicial de 200 minutos mensuales de conexión- con destino a:

- a) Sres. Ministros de la Corte Suprema (9);
- b) Sr. Procurador General de la Nación (1);
- c) Sr. Fiscal de Investigaciones Administrativas (1);
- d) Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal de turno (1);

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

e) Sres. Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de Mayores y Menores que estén de turno (12 y 2 respectivamente);

f) Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, en turno de Habeas Corpus (1), en la medida en que no coincida con el usuario consignado en el punto anterior;

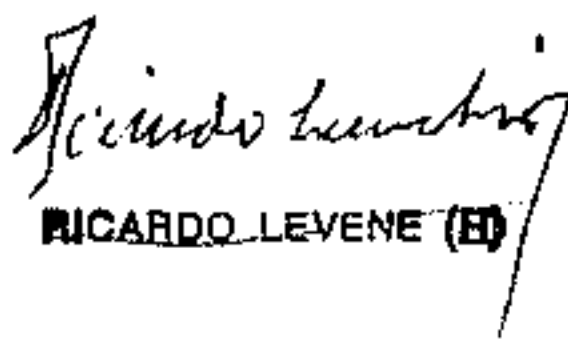
g) Sr. Defensor Oficial en lo Criminal y Correccional, en turno de Habeas Corpus (1);

Los equipos restantes serán asignados conforme las exigencias de servicio.-

3°) Imputar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos, para los ejercicios 1992; 1993; 1994 y 1995.-

4°) Dejar establecido que superado el tiempo máximo fijado en el artículo 2°, el costo será soportado por el usuario.-

5°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RICARDO LEVENE (E)